

Y larreola necesaria para ello; Sobretodo este Ayuntamiento
resolvió lo que fuere mas conforme a su Justifi-
ficacion; Habienolo oido, y confexido. Acordo se
pase al Sr. Corregidor, en Testimonio de esta Ordenanza,
y esta resoluzion para q^d instruido en la enoria recivida
providenzias en el caso con la rectitud q^d acostumbra,
y su acreditado zelo a beneficio de lo Publico.

Nombre de Com^o y
de Parixtan al^o Corregidor

Entendida la Ciudad por el Sr. Corregidor de esta
ordenanza sobre el particular de arcos lo de Reverend
padres, buen orden de los puestos, y otros puntos que
tiene proyectados, todas ellas dirigidos a (memoria de)
gobierno y beneficio de este Comun, en que tanto se
interessa el Rey como la enoria; Y que para ello nece-
sita algunas Capitulares de Parixtan y ayuden
a fin de q^d no se retraven dichos proyectos; De lo
luego de recando el Ayuntamiento contribuya en
quanto este de su parte al logro de los rectos fines de
dho señor Corregidor, nombra por Comisarios a los Vrsos
Dn Juan de Borja Merano y Arcana, Dn Juan
Pedro Alon^o Navarro Decano, y Dn Josef Parriatoro
Quedo a quien se confiere amplias facultades para
quanto ocurra en el asunto, en el que espera desempeñen